

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.120 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Rodríguez López, contra don Vicente Mora de la Rubia, “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, y “Mora de la Rubia Vicente, Sociedad Limitada, Nueva Empresa”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandada don Vicente Mora de la Rubia, “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, y “Mora de la Rubia Vicente, Sociedad Limitada, Nueva Empresa”, contra la sentencia dictada en los presentes autos, adquiriendo firmeza la misma mediante la presente resolución y procediéndose al archivo de las actuaciones previa anotación en los libros de su razón.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Vicente Mora de la Rubia, “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, y “Mora de la Rubia Vicente, Sociedad Limitada, Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.844/10)